

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000089-2026-MPC-A [268031.005]

Contumaza, 11 de Septiembre del 2026

**VISTOS:** El Acta de Sesión Ordinaria N.º 017-2026 y el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 074-2026-MPC, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la Condecoración "Orden Espiga Dorada" al General del Aire FAP MARIO RAÚL CONTRERAS LEÓN CARTY, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

el Informe N.º -2026-MPC/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y demás actuados que sustentan el reconocimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiéndoles ejercer actos de gobierno y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el marco de sus competencias y como institución encargada de promover, preservar y difundir la identidad histórica y cultural de la provincia, reconoce y distingue a las personas que, por su trayectoria, méritos, servicios y contribución al desarrollo de la sociedad, constituyen un motivo de orgullo para la población contumacina;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2021-MPC, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, estableciéndose en su artículo 3.º los grados de las condecoraciones que otorga la Municipalidad;

Que, conforme al artículo 4.º del Reglamento de Condecoraciones, la "Orden Espiga Dorada" constituye la más alta distinción que se otorga en la provincia de Contumazá, destinada a honrar, enaltecer, resaltar y reconocer a dignatarios, jefes de Estado y otras autoridades del país o del extranjero, así como a personas ilustres que trasciendan por sus grandes obras en bien de la patria o de la humanidad;

Que, asimismo, el artículo 10.º del citado Reglamento establece que la Condecoración de la Orden Espiga Dorada será aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo, en atención a la propuesta que eleve la Comisión de Condecoraciones o la Alcaldía;

Que, el General del Aire **FAP MARIO RAÚL CONTRERAS LEÓN CARTY**, en su condición de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, representa a una de las instituciones fundamentales de la Nación, destacando por su trayectoria profesional, liderazgo, vocación de servicio y compromiso con la defensa y seguridad nacional;

Que, su investidura como máxima autoridad de la Fuerza Aérea del Perú constituye una expresión de reconocimiento a una trayectoria dedicada al servicio de la Nación, fortaleciendo los valores de honor, disciplina, patriotismo y compromiso institucional que distinguen a dicha institución;

Que, en el marco de la actividad denominada "**DE CONTUMAZÁ A LOS CIELOS DE AMÉRICA, LEGADO DE UN PIONERO**", organizada por la Municipalidad Provincial de Contumazá con participación de la Fuerza Aérea del Perú, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento institucional de la provincia de Contumazá al señor General del Aire **FAP MARIO RAÚL CONTRERAS LEÓN CARRI**, por su elevada investidura, trayectoria y servicios a la

Nación;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal señalado en los vistos, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá ha aprobado el otorgamiento de la Condecoración “**Orden Espiga Dorada**” al General del Aire **FAP MARIO RAÚL CONTRERAS LEÓN CARTY**, en reconocimiento a sus méritos y trayectoria;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formalice dicho reconocimiento, como expresión de gratitud y consideración institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N.º 003-2021-MPC y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a título de reconocimiento institucional, la **CONDECORACIÓN “ORDEN ESPIGA DORADA”**, máxima distinción honorífica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, al **GENERAL DEL AIRE FAP MARIO RAÚL CONTRERAS LEÓN CARRI, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ**, en mérito a su destacada trayectoria profesional, liderazgo, servicios a la Nación y por representar los valores de honor, patriotismo, disciplina y compromiso con el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** al General del Aire **FAP MARIO RAÚL CONTRERAS LEÓN CARRI** como digno merecedor de la más alta distinción honorífica que otorga la Municipalidad Provincial de Contumazá, dejando constancia de la especial consideración y gratitud de la población contumacina hacia su persona y hacia la institución que representa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la entrega de la Condecoración “Orden Espiga Dorada” se efectúe en ceremonia pública y solemne, en el marco de la actividad “**De Contumazá a los Cielos de América**”, conforme al programa protocolar correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá la adopción de las acciones administrativas, protocolares y logísticas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instituciones y personas que correspondan, así como su registro y archivo conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Firmado Digitalmente por:  
**ENRICO EDIN CEDRON LEON**  
**ALCALDE**  
**ALCALDIA**

Pp.LLDF/ALCALDIA  
Con V.ºB.º

- MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ (GERENTE MUNICIPAL -GERENCIA MUNICIPAL)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
**ALCALDIA**

del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22425.116614152124

